ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASOINTERMEDIAS No. 004-CD-2026

Contrato	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión ASOINTERMEDIAS No. 004-CD-2026 – Productos 9, 10 y 11 del Contrato Interadministrativo No. 10.01.00.00-23.07-011-2026
Contratante	Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias "ASOINTERMEDIAS" – NIT 901.628.994-0
Contratista	UHM CLASE LATAM S.A.S. – NIT 900.893.723-2
Representante legal del contratista	Edgar Evelio Ospina Ospina – C.C. 79.789.210
Aseguradora	Seguros Mundial
Póliza No.	CSC100068922
Fecha de expedición	10/10/2026
Cumplimiento	20 % del valor: $63.299.730. Vigencia: Desde el 17/10/2026 hasta 30/04/2027. Verificado: SI __X_ NO ___
Calidad del servicio	20 % del valor: $63.299.730. Vigencia: Desde el 17/10/2026 hasta 30/04/2027. Verificado: SI __X_ NO ___
Salarios y prestaciones sociales	5 % del valor: $15.824.932. Vigencia: Desde el 17/10/2026 hasta 30/12/2029. Verificado: SI __X_ NO ___
Aseguradora	Seguros Mundial
Póliza No.	CSC100019363
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV: $350.181.000. Vigencia: plazo del contrato. Verificado: SI __X_ NO ___

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026, el Director Ejecutivo de ASOINTERMEDIAS revisó la garantía presentada por UHM CLASE LATAM S.A.S. en cumplimiento de la cláusula décima quinta del contrato y verificó:

1. Que el tomador es el contratista y el asegurado y beneficiario es ASOINTERMEDIAS, NIT 901.628.994-0.

2. Que la póliza identifica correctamente el contrato, su objeto, su valor y su plazo.

3. Que los amparos, los valores asegurados y las vigencias corresponden a los exigidos en el contrato.

4. Que se acreditó el pago de la prima o que la póliza no expira por falta de pago, conforme a las reglas del contrato de seguro previstas en el Decreto 1082 de 2015.

Verificado lo anterior, se **APRUEBA** la garantía, conforme al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y a la Sección 3, Capítulo 2, Título 1, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Directora Jurídica y Administrativa
ASOINTERMEDIAS